Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

CIRCULAR N.°530

Ibagué, 18 de septiembre de 2025

Para: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: FOMENTO E INCENTIVO DEL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de su función de velar por el adecuado uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad de los servicios en las instituciones educativas, se permite informar lo siguiente:

Se ha evidenciado un incremento significativo en los valores de los consumos de energía eléctrica y agua en varias sedes educativas del municipio, situación que afecta directamente la disponibilidad presupuestal destinada al funcionamiento de los establecimientos.

En este sentido, resulta necesario que cada institución adelante también una verificación de sus instalaciones internas y posibles conexiones ilegales o irregulares, dado que en algunos casos se han presentado cobros atípicos o excesivos que podrían estar relacionados con dichas situaciones. Cualquier novedad deberá ser reportada de manera inmediata a la Secretaría de Educación y a la empresa prestadora del servicio, a fin de realizar las acciones pertinentes.

De igual forma, se solicita a las instituciones mantener en buen estado las instalaciones eléctricas e hidráulicas, así como revisar periódicamente los contadores de agua y energía, reportando oportunamente cualquier daño, anomalía o irregularidad que pueda generar sobrecostos en los consumos o afectaciones en la facturación.

En tal sentido, solicitamos a los señores rectores y a toda la comunidad educativa:

1. Implementar estrategias pedagógicas y campañas de sensibilización con estudiantes, docentes y personal administrativo sobre la importancia del uso racional de los servicios públicos.
2. Promover acciones de ahorro de energía, tales como el apagado de luces, ventiladores, computadores y demás equipos eléctricos cuando no estén en uso.

Powered by CamScanner

3. Fomentar el cuidado del agua, evitando el desperdicio en baños, lavamanos y demás puntos de consumo dentro de la institución.
4. Designar responsables internos que realicen seguimiento periódico al uso eficiente de los recursos y reporten cualquier anomalía que genere consumos elevados.

El ahorro de energía y agua no solo contribuye a la optimización de los recursos públicos, sino que también promueve en la comunidad educativa una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Agradecemos su compromiso en la aplicación de estas medidas y en la construcción de una conciencia colectiva en beneficio de toda la comunidad educativa del Municipio de Ibagué.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA.
Secretario de Educación Municipal.

Revisó: Leidy Lorena Ortegón Cartagena – Directora del área Administrativa y Financiera.
Revisó: Leonardo León Useche - profesional especializado.
Proyecto: Astrid Carolina Diaz Gutierrez – Abogada SEMI.

Powered by CamScanner